

ACTA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN
CONVOCATORIA 2025: AYUDAS LEADER TIQUE RURAL Y LEADER TIQUE ASALARIADO

FECHA: 21/10/2025
LUGAR: Sede GDR Alto Narcea Muniellos
HORA INICIO: 12:00
HORA FIN: 13:00

PRESIDENTE:	D. José Luis Fontaniella Fernández	Presidente GDR Alto Narcea Muniellos
PRESIDENTE SUPLENTE:	D. Ángel Menéndez González	Vicepresidente GDR Alto Narcea Muniellos
VOCALES:	Dña. Marta López Hidalgo	Técnica GDR Alto Narcea Muniellos
SECRETARIA:	Dña. Belén Liste Menéndez	Gerente GDR Alto Narcea Muniellos

En Cangas del Narcea, a las 12:00 horas del día 21 de octubre de 2025, con la asistencia de las personas anteriormente citadas, **se reúne la Comisión de Valoración** para la formulación de la **PROPIUESTA DE RESOLUCIÓN de la CONVOCATORIA 2025 DE AYUDAS LEADER TIQUE RURAL Y LEADER TIQUE ASALARIADO EN EL AMBITO TERRITORIAL DEL GDR ALTO NARCEA MUNIELLOS**, conforme a la *Resolución de 13 de agosto de 2025, de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria, por la que se aprueba la convocatoria plurianual 2025, en concurrencia competitiva, de las ayudas LEADER tique rural y LEADER tique asalariado, de los grupos de acción local para el desarrollo de las operaciones previstas en sus estrategias de desarrollo local participativo, en el marco del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027. (Intervención 7119),* adoptando los siguientes:

ACUERDOS:

- El Presidente del GDR Alto Narcea Muniellos, D. José Luis Fontaniella Fernández delega en el Vicepresidente del GDR Alto Narcea Muniellos, D. Ángel Menéndez González, la función de Presidente de la Comisión de Valoración, ante la imposibilidad de poder asistir y participar en citada Comisión.
- Previo al inicio de la sesión, las personas integrantes de la Comisión, hacen declaración de **conflicto de intereses** en los siguientes términos:

Todos los miembros asistentes se comprometen a ser imparciales en la toma de decisiones que afecten a los expedientes de ayuda objeto de estudio de la presente Comisión de Valoración, y a comunicar cualquier aspecto que pueda comprometer la imparcialidad en la valoración de los mismos. Asimismo declaran no tener interés directo o indirecto por motivos de titularidad, localización, económicos, societarios o de parentesco hasta segundo grado de consanguinidad, afinidad, adopción, amistad íntima o enemistad manifiesta con los solicitantes de ayuda.

ANTECEDENTES:

- Con fecha de 31 de agosto de 2022, la Comisión Europea aprobó el Plan Estratégico de la PAC para España 2023-2027 (PEPAC), mediante la Decisión de Ejecución de la Comisión de 31 de agosto de 2022 por la que se aprueba el plan estratégico de la PAC 2023-2027 de España para la ayuda de la Unión financiada por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía y el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (CCI: 2023ES06AFSP001). En la versión vigente del PEPAC se incluye la intervención 7119 LEADER para Asturias, contando con asignación financiera suficiente. El porcentaje de contribución del FEADER establecido para esta medida es del 80%.
- Mediante Resolución de 11 de enero de 2023, de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial (BOPA de 19/01/2023), rectificada por Resolución de 27 de enero de 2023 (BOPA de 6/02/2023), se aprobó la convocatoria para la selección de los Grupos de Acción Local (en adelante, GAL) para la elaboración de Estrategias de Desarrollo Local Participativo (en adelante, EDLP) del Principado de Asturias financiadas por el FEADER en el marco del Plan Estratégico de la PAC para el periodo 2023-2027, y por Resolución de 25 de mayo de 2023 (BOPA de 08/06/2023), se resolvió la referida convocatoria y seleccionó a los once GAL destinados a desarrollar tal acción.
- Mediante Resolución de 2 de mayo de 2024 (BOPA de 9/05/2024), de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria, se aprobaron de forma definitiva las EDLP, elaboradas por los GAL del Principado de Asturias, en el marco del Plan Estratégico de la PAC para el periodo 2023/2027.
- Con fecha 12 de agosto de 2024, los presidentes de los GAL y la Consejería de Medio Rural y Política Agraria, firmaron los convenios de colaboración entre el Gobierno del Principado de Asturias y los Grupos de Acción Local para la aplicación de la Intervención 7119 "LEADER" en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común de España, para el periodo 2023-2027 en el Principado de Asturias, previo acuerdo de Consejo de Gobierno y en aplicación de las antes referidas EDLP. Con carácter general, los convenios de colaboración recogen en su Base Primera y Sexta que los GAL actuarán como entidad colaboradora en la gestión de las ayudas para la aplicación de la Intervención 7119 "LEADER" en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común de España, para el periodo 2023-2027 en el Principado de Asturias.
- La regulación específica de las operaciones previstas en las EDLP en relación con la Intervención 7119 "LEADER" y la participación de los GAL se encuentra en la cláusula sexta de los referidos convenios. En particular, se recoge en el párrafo segundo entre las funciones del GAL que, por criterios de eficiencia, eficacia y experiencia previa en la elaboración y publicación de convocatorias de ayuda, el GAL cede a la Consejería de Medio Rural y Política Agraria la potestad para elaborar y publicar las convocatorias de propuestas para el otorgamiento de ayudas. Para ello, previamente, el GAL ha comunicado a la Consejería sus Criterios de Selección de Operaciones (en adelante, CSO) y estos criterios han sido aprobados en Comité de Seguimiento del PEPAC.
- Mediante Resolución de 20 de mayo de 2025, de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria, se aprobó el texto de las bases reguladoras para la concesión de ayudas en el marco de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo LEADER en el Principado de Asturias, para la creación de empleo autónomo en el medio rural (LEADER tique rural) y para la creación de empleo asalariado en el medio rural (LEADER tique asalariado), en el marco del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027 (Intervención 7119) (BOPA de 27/05/2025).
- Estas ayudas están incluidas en la Resolución de 15 de mayo de 2025, de segunda modificación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria 2024-2026.
- Las ayudas previstas en la presente resolución están cofinanciadas por fondos europeos FEADER (80%), fondos del Principado de Asturias (14%) y fondos de la Administración General del Estado (6%).
- De acuerdo a lo establecido en la Base Novena, la Consejería de Medio Rural y Política Agraria ha comunicado a cada GAL la dotación presupuestaria máxima disponible y su distribución por anualidades. Los once GAL han remitido a la Consejería su acuerdo de conformidad indicando las

cuantías o porcentajes de esta dotación presupuestaria que pretende destinar a cada una de las dos líneas.

- Mediante la Resolución de 13 de agosto de 2025, de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria, aprueba la convocatoria plurianual 2025, en concurrencia competitiva, de las ayudas LEADER TIQUE rural y LEADER TIQUE ASALARIADO, de los GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL para el desarrollo de las operaciones previstas en sus Estrategias de Desarrollo Local Participativo, en el marco del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027 (Intervención 7119), por un importe total de 1.089.400,00 € de acuerdo con la siguiente distribución para la Asociación Centro de Desarrollo Alto Narcea Muniellos:

	2025	2027	TOTAL
LEADER TIQUE RURAL	245.000,00	105.000,00	350.000,00
LEADER TIQUE ASALARIADO	14.000,00	6.000,00	20.000,00
TOTAL	259.000,00	111.000,00	370.000,00

PROPIUESTA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN:

- La Gerencia del GDR Alto Narcea Muniellos eleva a la Comisión de Valoración los Informes Técnicos preceptivos realizados en la instrucción de los expedientes, que permitirán a la Comisión de Valoración realizar y FORMULAR la PROPUESTA DE VALORACIÓN DE LA CONVOCATORIA 2025 para su posterior APROBACIÓN por la Junta Directiva del GDR Alto Narcea Muniellos.
- La presente propuesta, formulada por la Comisión de Valoración, una vez aprobada por la Junta Directiva del GDR Alto Narcea Muniellos se elevará a la Consejería de Medio Rural y Política Agraria para, tras los trámites pertinentes, se dicte por parte de la referida Consejería la RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA 2025.
- La Comisión de Valoración ha elaborado un informe con una lista de las solicitudes ordenada de mayor a menor prioridad, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en la citada convocatoria, y ha propuesto la lista de admitidas, denegadas y desistidas, y lista complementaria en su caso.
- Concurren un total de 12 solicitantes, de los que 9 corresponden al TIQUE RURAL y 3 corresponden al TIQUE ASALARIADO. Las (personas/entidades) solicitantes se relacionan en el Anexo 1 (Relación de solicitantes).
- No hay solicitudes desistidas.
- Se realizan los Informes Técnicos necesarios y se realiza una baremación de acuerdo con los Criterios de Selección de Operaciones del Grupo. Todo el análisis se refunde en el Informe Técnico Económico realizado por las técnicas y la gerente del GDR Alto Narcea Muniellos donde se realiza la propuesta de la ayuda, cuantía económica y distribución por anualidades según la propuesta realizada por la solicitante, y por último la procedencia de los fondos de la ayuda propuesta.
- Se realiza la concurrencia por orden de baremación, atendiendo a las disponibilidades presupuestarias por anualidades. De citada concurrencia se estable la necesidad de aplicar el crédito sobrante del TIQUE RURAL (5.000,00 €) al TIQUE ASALARIADO para aplicar a la lista complementaria:

cuantías o porcentajes de esta dotación presupuestaria que pretende destinar a cada una de las dos líneas.

- Mediante la Resolución de 13 de agosto de 2025, de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria, aprueba la convocatoria plurianual 2025, en concurrencia competitiva, de las ayudas LEADER tique rural y LEADER tique asalariado, de los GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL para el desarrollo de las operaciones previstas en sus Estrategias de Desarrollo Local Participativo, en el marco del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027 (Intervención 7119), por un importe total de 1.089.400,00 € de acuerdo con la siguiente distribución para la Asociación Centro de Desarrollo Alto Narcea Muniellos:

	2025	2027	TOTAL
LEADER TIQUE RURAL	245.000,00	105.000,00	350.000,00
LEADER TIQUE ASALARIADO	14.000,00	6.000,00	20.000,00
TOTAL	259.000,00	111.000,00	370.000,00

PROPIUESTA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN:

- La Gerencia del GDR Alto Narcea Muniellos eleva a la Comisión de Valoración los Informes Técnicos preceptivos realizados en la instrucción de los expedientes, que permitirán a la Comisión de Valoración realizar y FORMULAR la PROPUESTA DE VALORACIÓN DE LA CONVOCATORIA 2025 para su posterior APROBACIÓN por la Junta Directiva del GDR Alto Narcea Muniellos.
- La presente propuesta, formulada por la Comisión de Valoración, una vez aprobada por la Junta Directiva del GDR Alto Narcea Muniellos se elevará a la Consejería de Medio Rural y Política Agraria para, tras los trámites pertinentes, se dicte por parte de la referida Consejería la RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA 2025.
- La Comisión de Valoración ha elaborado un informe con una lista de las solicitudes ordenada de mayor a menor prioridad, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en la citada convocatoria, y ha propuesto la lista de admitidas, denegadas y desistidas, y lista complementaria en su caso.
- Concurren un total de 12 solicitantes, de los que 9 corresponden al TIQUE RURAL y 3 corresponden al TIQUE ASALARIADO. Las (personas/entidades) solicitantes se relacionan en el Anexo 1 (Relación de solicitantes).
- No hay solicitudes desistidas.
- Se realizan los siguientes informes/comprobaciones:
 - Informe emitido por el Servicio de Desarrollo Rural de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria en el que se informa de los solicitantes que aparecen en la Base Nacional de subvenciones.
 - Comprobación de las solicitantes no han recibido ayudas Leader
 - Informes Técnicos necesarios y se realiza una baremación de acuerdo con los Criterios de Selección de Operaciones del Grupo. Todo el análisis se refunde en el Informe Técnico Económico realizado por las técnicas y la gerente del GDR Alto Narcea Muniellos donde se realiza la propuesta de la ayuda, cuantía económica y distribución por anualidades según la propuesta realizada por la solicitante, y por último la procedencia de los fondos de la ayuda propuesta.
- Se realiza la concurrencia por orden de baremación, atendiendo a las disponibilidades presupuestarias por anualidades. De citada concurrencia se estable la necesidad de aplicar el crédito sobrante del TIQUE RURAL (5.000,00 €) al TIQUE ASALARIADO para aplicar a la lista complementaria:

	Presupuesto	Concurrencia	Sobrante
LEADER TIQUE RURAL	350.000,00	345.000,00	5.000,00
LEADER TIQUE ASALARIADO	20.000,00	45.000,00	0,00
TOTAL	370.000,00	390.000,00	5.000,00

- De acuerdo a la base novena, y recogido expresamente en el Artículo 6. Punto 5 de la convocatoria, *si para un GAL hubiese sobrante de crédito de una de las líneas, este sobrante se destinaría a cubrir las necesidades de la otra línea, si las hubiese.*
- Se elabora la Propuesta de Resolución que contiene una lista ordenada de mayor a menor puntuación de las beneficiarias, según el orden de valoración y baremación resultante de la instrucción de los expedientes, conforme a los Criterios de Selección de Operaciones establecidos en la Convocatoria 2025. La propuesta de resolución, y la aprobación y concesión de las ayudas se realiza por estricto orden de valoración y baremación de los expedientes.

PROPIUESTA DE RESOLUCIÓN CONVOCATORIA 2025 TIQUE RURAL Y TIQUE ASALARIADO:

Primero. Conceder una subvención a los solicitantes del Anexo 2 (Relación de expedientes aprobados) por las cantías individualizadas que se relacionan en los mismos, con cargo al presupuesto de la convocatoria. La verificación de que sus titulares están al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social la efectuará la Autoridad de Gestión con carácter previo a la resolución de la convocatoria.

Segundo. Proponer una lista complementaria relacionada en el Anexo 3 (Relación de expedientes en lista complementaria) al cumplir todos los requisitos exigidos. La verificación de que sus titulares están al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social la efectuará la Autoridad de Gestión con carácter previo a la resolución de la convocatoria.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 13:00 horas, por la Presidencia se levanta la Sesión para cuya constancia se extiende la presente Acta de la que, actuando como Secretaria, Dña. Belén Liste Menéndez.

CERTIFICO:

Vº Bº


ALTO NARCEA
MUNICIPAL
LA SECRETARIA
B. Liste
Fdo.: Belén Liste Menéndez


ALTO NARCEA
MUNICIPAL
EL PRESIDENTE SUPLENTE
A. Menéndez
Fdo.: Ángel Menéndez González

ANEXO 1. RELACIÓN DE SOLICITANTES
CONVOCATORIA 2025: AYUDAS LEADER TIQUE RURAL Y LEADER TIQUE ASALARIADO

EXPT.	EXPT. SITE	TITULAR	PROYECTO	NIF/CIF	LOCALIZACIÓN	MUNICIPIO	
1.	2025.1.02.62L.T.001	AYUD/2025/33843	ARBAS RODRIGUEZ, JORGE	TIQUE RURAL: FABRICACIÓN ARTESANA CARPINTERIA METALICA	53521809G	OBANCA	CANGAS DEL NARCEA
2.	2025.1.02.62L.T.002	AYUD/2025/33958	COSTANTINI, SARA	TIQUE RURAL-BETUN: TALLER ARTESANAL DE RESTAURACIÓN CON LASER.	X6721273Y	OBANCA	CANGAS DEL NARCEA
3.	2025.1.02.63L.T.003	AYUD/2025/34203	CASA EL CUCO NARCEA SL	TIQUE ASALARIADO PARA COMERCIO DE PROXIMIDAD	B22636567	CANGAS DEL NARCEA	CANGAS DEL NARCEA
4.	2025.1.02.63L.T.004	AYUD/2025/34261	MENDEZ SUAREZ, ENOL	TIQUE ASALARIADO PARA REAPERTURA HOTEL-RESTAURANTE	584308255	CECOS	IBIAS
5.	2025.1.02.62L.T.005	AYUD/2025/34429	FERNANDEZ RODRIGUEZ, BEATRIZ	TIQUE RURAL-APERTURA DE COMERCIO TEXTIL	09447980V	CANGAS DEL NARCEA	CANGAS DEL NARCEA
6.	2025.1.02.62L.T.006	AYUD/2025/34412	MARTINEZ MENENDEZ, ROCIO	TIQUE RURAL- UN MUNDO EN MI COCINA-EVENTOS GASTRONOMICOS Y RESTAURACION	09447382V	CORIAS	CANGAS DEL NARCEA
7.	2025.1.02.62L.T.007	AYUD/2025/34417	ALVAREZ RON , NOELIA	TIQUE RURAL-GABINETE DE PODOLOGIA EN CANGAS DEL NARCEA	71752801T	CANGAS DEL NARCEA	CANGAS DEL NARCEA
8.	2025.1.02.62L.T.008	AYUD/2025/34496	MARTINEZ CASTROSIN, OSCAR	TIQUE RURAL-CREACION DE EMPRESA DE CONSTRUCCION	09446964J	CANGAS DEL NARCEA	CANGAS DEL NARCEA
9.	2025.1.02.62L.T.009	AYUD/2025/34485	GONZALEZ GONZALEZ, ISAAC	TIQUE RURAL-TALLER DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	09443702V	PENLES	CANGAS DEL NARCEA
10.	2025.1.02.63L.T.010	AYUD/2025/34424	CASTAÑO FERNANDEZ, OSCAR	TIQUE ASALARIADO PARA PLANTA DE ENVASADO DE MIEL	71505321T	FONDOS DE VEGA	DEGÑA
11.	2025.1.02.62L.T.011	AYUD/2025/34611	GARCIA GARCIA , YESICA	TIQUE RURAL-INSTALACION DE PELUQUERIA DE SEÑORAS	09814629T	CANGAS DEL NARCEA	CANGAS DEL NARCEA
12.	2025.1.02.62L.T.012	AYUD/2025/34648	MENENDEZ MENENDEZ, JUAN MANUEL	TIQUE RURAL-APERTURA DE COMERCIO DE PERSONALIZACION Y SOUVENIRS	09439622P	CANGAS EL NARCEA	CANGAS DEL NARCEA

ANEXO 2. RELACIÓN DE EXPEDIENTES PARA APROBACIÓN
CONVOCATORIA 2025: AYUDAS LEADER TIQUE RURAL Y LEADER TIQUE ASALARIADO

Concepto Presupuestario 17.03.711B.773055-EMPRESAS. TIQUE RURAL

Nº EXPEDIENTE	EXPT. SITE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIF	FINALIDAD	PTOS	AYUDA TOTAL	AYUDA 2025	AYUDA 2026	AYUDA 2027
1 2025.1.02.62LT.001	AYUD/2025/33843	ARBAS RODRIGUEZ, JORGE	53521809G	TIQUE RURAL: FABRICACIÓN ARTESANA CARPINTERIA METALICA	90	45.000,00	31.500,00	0,00	13.500,00
2 2025.1.02.62LT.005	AYUD/2025/34429	FERNANDEZ RODRIGUEZ, BEATRIZ	09447980V	TIQUE RURAL-APERTURA DE COMERCIO TEXTIL	90	45.000,00	31.500,00	0,00	13.500,00
3 2025.1.02.62LT.007	AYUD/2025/34417	ALVAREZ RON, NOELIA	71752801T	TIQUE RURAL-GABINETE DE PODOLOGÍA EN CANGAS DEL NARCEA	85	45.000,00	31.500,00	0,00	13.500,00
4 2025.1.02.62LT.002	AYUD/2025/33958	COSTANTINI, SARA	X6721273Y	TIQUE RURAL-BETUNTALLER ARTESANAL DE RESTAURACIÓN CON LASER.	75	40.000,00	28.000,00	0,00	12.000,00
5 2025.1.02.62LT.011	AYUD/2025/34611	GARCIA GARCIA, YESICA	09814629T	TIQUE RURAL-INSTALACION DE PELUQUERIA DE SEÑORAS	75	40.000,00	28.000,00	0,00	12.000,00
6 2025.1.02.62LT.008	AYUD/2025/34496	MARTINEZ CASTROSN, OSCAR	09446964J	TIQUE RURAL-CREACION DE EMPRESA DE CONSTRUCCION	70	35.000,00	24.500,00	0,00	10.500,00
7 2025.1.02.62LT.009	AYUD/2025/34485	GONZALEZ GONZALEZ, ISAAC	09443702V	TIQUE RURAL-TALLER DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	65	35.000,00	24.500,00	0,00	10.500,00
8 2025.1.02.62LT.012	AYUD/2025/34648	MENENDEZ MENENDEZ, JUAN MANUEL	09439622P	TIQUE RURAL-APERTURA DE COMERCIO DE PERSONALIZACION Y SOUVENIRS	60	30.000,00	21.000,00	0,00	9.000,00
9 2025.1.02.62LT.006	AYUD/2025/34412	MARTINEZ MENENDEZ, ROCIO	09447382V	TIQUE RURAL-UN MUNDO EN MI COCINA-EVENTOS GASTRONOMICOS Y RESTAURACION	55	30.000,00	21.000,00	0,00	9.000,00
					345.000,00	241.500,00	0,00	103.500,00	

Criterios de desempeño:

90 puntos:

1. Expte. 2025.1.02.62LT.001. ARBAS RODRIGUEZ, JORGE

Criterio 1 desempeño (entidades de población con menor número de habitantes: Obanca. 37 hab. Nomenclátor 2024.

2. Expte. 2025.1.02.62LT.005. FERNANDEZ RODRIGUEZ, BEATRIZ.

Criterio 1 desempeño (entidades de población con menor número de habitantes: Cangas del Narcea. 5.612 hab. Nomenclátor 2024.

75 puntos:

1. Expte. 2025.1.02.62LT.002. COSTANTINI, SARA

Criterio 1 desempeño (entidades de población con menor número de habitantes: Obanca. 37 hab. Nomenclátor 2024.

2. Expte. 2025.1.02.62LT.011. GARCIA GARCIA, YESICA

Criterio 1 desempeño (entidades de población con menor número de habitantes: Cangas del Narcea. 5.612 hab. Nomenclátor 2024.

Concepto Presupuestario 17.03.711B.773055-EMPRESAS. TIQUE ASALARIADO

Nº EXPEDIENTE	EXpte. SITE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIF	FINALIDAD	PTOS	AYUDA TOTAL	AYUDA 2025	AYUDA 2026	AYUDA 2027
1 2025.1.02.63L.T.004	AYUD/2025/34261	MENDEZ SUAREZ, ENOL	56430825S	TIQUE ASALARIADO PARA REAPERTURA HOTEL-RESTAURANTE	80	15.000,00	10.500,00	0,00	4.500,00
2 2025.1.02.63L.T.003	AYUD/2025/34203	CASA EL CUCO NARCEA SL	B22636567	TIQUE ASALARIADO PARA COMERCIO DE PROXIMIDAD	75	10.000,00	7.000,00	0,00	3.000,00
						25.000,00	17.500,00	0,00	7.500,00

ANEXO 3. LISTA COMPLEMENTARIA
CONVOCATORIA 2025: AYUDAS LEADER TIQUE RURAL Y LEADER TIQUE ASALARIADO

Concepto Presupuestario 17.03.711B.773055-EMPRESAS. TIQUE RURAL

No hay expedientes en lista complementaria

Concepto Presupuestario 17.03.711B.773055-EMPRESAS. TIQUE ASALARIADO

Nº EXPEDIENTE	EXPTE. SITE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	CIF	FINALIDAD	PTOS	AYUDA TOTAL	AYUDA 2025	AYUDA 2026	AYUDA 2027
1	2025.1.02.63LT.003	CASA EL CUCO NARCEA SL	B22636567	TIQUE ASALARIADO PARA COMERCIO DE PROXIMIDAD	75	5.000,00	3.500,00	0,00	1.500,00
2	2025.1.02.63LT.010	CASTAÑO FERNANDEZ, OSCAR	71505321T	TIQUE ASALARIADO PARA PLANTA DE ENVASADO DE MIEL	70	15.000,00	10.500,00	0,00	4.500,00
						20.000,00	14.000,00	0,00	6.000,00